**Instructivo postulación**

**Pasantías para Profesionales Ley 18.834 de los Servicios de Salud.**

**Contenido**

[**1.** **OBJETIVO DEL PROGRAMA** 3](#_Toc456083780)

[**2.** **DEFINICIONES** 3](#_Toc456083781)

[**3.** **REQUISITOS DE POSTULACIÓN** 4](#_Toc456083782)

[**4.** **BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PASANTES** 5](#_Toc456083783)

[**5.** **PROGRAMAS DE LAS PASANTÍAS PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA** 6](#_Toc456083784)

[**6.** **PROCESO DE POSTULACIÓN** 9](#_Toc456083785)

[**7.** **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN** 10](#_Toc456083786)

[**8.** **OBLIGACIONES DE LOS PASANTES** 11](#_Toc456083787)

[**9.** **CRONOGRAMA** 12](#_Toc456083788)

[**10.** **ANEXOS.** 13](#_Toc456083789)

# **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Programa Especial de Perfeccionamiento dirigido a los funcionarios afectos a la Ley 18.834 pertenecientes a las Plantas de Profesionales, y Directivos de Carrera sean titulares o contrata, de los Servicios de Salud y de los Establecimientos Experimentales tiene como objetivo el desarrollo de competencias técnicas y de gestión mediante pasantías en Centros de Formación o de Especialidad, nacionales o extranjeros. De esta forma busca facilitar la generación de espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias para que los profesionales participantes sean capaces de integrar los conocimientos y buenas prácticas observadas a la realidad de su trabajo cotidiano, ampliando y enriqueciendo la perspectiva de su visión y el sentido de su quehacer en salud, tanto en los aspectos técnicos como actitudinales y valóricos, aportando al mejoramiento de la calidad, continuidad y oportunidad de la atención de salud, focalizada en el usuario como centro y sujeto de derecho

# **DEFINICIONES**

* **Pasantías académicas**: entendiéndose por tales la modalidad de perfeccionamiento consistente en una permanencia de corta duración en uno o más centros de formación o de especialidad, nacionales o extranjeros, por un lapso máximo de dos meses, destinado a conocer experiencias de atención de salud y gestión, caracterizadas por su alto nivel de innovación y transdisciplinariedad.
* **Comité Técnico:** de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, quien validará la preselección de los funcionarios que postulen a las pasantías de perfeccionamiento, verificando la correcta aplicación de los criterios de selección por parte de la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud.
* **Comité Asesor**: Es el órgano consultivo del Programa y está conformado por los integrantes del Comité Técnico y dos representantes de cada una de las Asociaciones Gremiales de Funcionarios Profesionales de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales, que tengan representación a nivel nacional. En su carácter asesor podrá emitir opiniones atingentes a los objetivos y marcha de éste, hacer propuestas para su mejoramiento, validar las presentaciones realizadas por el Comité Técnico y verificar el cumplimiento de los acuerdos.
* **Secretario (a) Ejecutivo (a):** Funcionario profesional de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, encargado de registrar los acuerdos adoptados por los comités Técnico y Asesor.
* **Comisión Local de Evaluación de postulantes a las Pasantías:** Conformada a nivel de la Dirección del Servicio de Salud por representantes de los funcionarios y las funcionarias pertenecientes a la Planta Profesional y Directivos de Carrera, y por los representantes institucionales. Es encargada de la Evaluación de postulantes a las pasantías calificándolos de acuerdo a los criterios definidos en la resolución que regula el proceso.

# **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Para postular, los funcionarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer, al momento de la postulación, a un Servicio de Salud o Establecimiento Experimental de Salud, como titular o contrata.
2. Haberse desempeñado como profesional o directivo de carrera en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, por un lapso mínimo de tres años continuos, al momento de la postulación. Se considerará como periodo continuo, aquellos en que haya pertenecido a la dotación de uno o de diferentes establecimientos, dependientes todos del mismo Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular, contrata u honorario.
3. Pertenecer, al momento de la postulación, a la planta de Profesionales o de Directivos de carrera, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en ella.
4. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, por ejemplo, si pertenece a la planta de Profesionales debe estar ejerciendo funciones profesionales al momento de la postulación.
5. Estar su cargo regido por los DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.
6. Las principales funciones de responsabilidad del funcionario deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula. No serán preseleccionados postulantes cuyas funciones no sean pertinentes al tema que aborda y al perfil de participantes definido en la pasantía.
7. Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.
8. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de **manera formal e irrevocable** a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.
9. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula.
10. Haber sido calificados en lista 1 ó 2 en el último período.
* **Incompatibilidades:** No podrán participar del programa los funcionarios que:
1. Han sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.
2. Han gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación. Primera versión 2007 – 2010 aprobada por Resolución Exenta N° 806 del 24 de agosto del 2007 y Versión 2015.
3. Pertenezcan a la Comisión Local de Evaluación de Postulaciones a las Pasantías del Servicio de Salud y/o al Comité Asesor, al cual se hace referencia en el presente documento. Si uno de los integrantes de dichas instancias desea postular deberá previamente renunciar a ésta.

# **BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PASANTES**

Los pasantes tendrán derecho a los siguientes beneficios, a cargo del programa:

1. Pago de los derechos de matrícula, arancel y otros gastos de mantención (alojamiento, alimentación completa y materiales de estudio, según corresponda, en el marco del presupuesto asignado a este programa, todo lo cual deberá quedar establecido en el convenio del Servicio de Salud o Ministerio, con la entidad ejecutora.
2. Pago de los gastos de traslado del pasante desde el lugar de trabajo al lugar de desarrollo de la Pasantía. Si la Pasantía se desarrolla en el territorio nacional a menos de 500 Kilómetros del lugar de trabajo del pasante el traslado será por vía terrestre y/o marítima según corresponda. Si se desarrolla a más de 500 kilómetros, será por vía aérea. En el caso de las Pasantías Internacionales, los pasantes de las regiones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV, tendrán derecho a pasaje vía aérea hasta la Región Metropolitana para trasladarse desde el aeropuerto internacional de Santiago al país de destino. Así mismo, si debe esperar conexión de vuelos nacionales e internacionales por un período igual o superior a cuatro horas, serán cubiertos los gastos de estadía y alimentación que corresponda.
3. Seguro que cubra los gastos de enfermedad y accidente del pasante, así como de repatriación en caso de fallecimiento, por el lapso que dure la pasantía.
4. Pasante tendrá derecho al viático legal, a pagar oportunamente por el Servicio de Salud o establecimiento correspondiente, en la medida que los gastos de estadía no estén comprendidos en el convenio con el proveedor respectivo.

Todos los costos adicionales no mencionados anteriormente serán de cargo del participante. Toda modificación a las actividades programadas o a las condiciones estipuladas para el desarrollo de las Pasantías, o inclusión de actividades extra programáticas no relacionadas con estas, que no sean autorizadas por el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud, será de exclusivo cargo y responsabilidad del pasante. Esto también aplica a la eventual decisión del pasante de extender su permanencia en el lugar de desarrollo de las Pasantías, así como todos los tramites asociados (permisos respectivos, visa, seguros, pasajes, estadía, alimentación, etc.). Del mismo modo, será de su entera responsabilidad, todo siniestro que experimente al margen de la respectiva actividad de perfeccionamiento, que no se encuentre debidamente cubierto por el seguro contratado de conformidad con la letra “c)” de este artículo.

Las situaciones fortuitas o de fuerza mayor no previstas en la presente regulación, debidamente acreditadas o detectado de oficio por el Ministerio, y que pudiesen afectar al funcionario pasante, serán evaluadas por el Comité Técnico para determinar si corresponde su financiamiento, el cual, de proceder, podría ser total o parcial.

# **PROGRAMAS DE LAS PASANTÍAS PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA**

La duración de cada Pasantía para profesionales es de 200 horas pedagógicas distribuidas entre 4 a 5 semanas. En términos generales, todas ellas contemplan alrededor del 60% al 70% de horas para la visita a los distintos establecimientos de la red asistencial y entre un 40% y 30% de horas aula y de estudio dirigido. El requisito de asistencia a las actividades académicas, teóricas y prácticas, es del 100%. Se espera ejecutar las Pasantías durante el mes de noviembre, según los procesos licitatorios

**1.- Diplomado Atención del Adulto Mayor:**

* **País de destino: Cuba.**
* **Cupos: 32 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
* Identificar las principales características de la atención integral de salud proporcionada por Cuba a las personas con edades avanzadas con distintos niveles de dependencia y complejidad de problemas de salud, su epidemiología, la evaluación geriátrica integral y las estrategias de promoción, prevención, rehabilitación y atención continuada y de calidad, para su mejoramiento.
* Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios, del área asistencial o del área de la gestión vinculados a la atención del adulto mayor, pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial cuyo desempeño se relacione con algunos ámbitos descritos a continuación:
	+ Atención directa e integral del adulto mayor desde la perspectiva biopsicosocial en acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las personas con edad avanzada. Pertenecientes a servicios clínicos donde sean atendidos pacientes adultos mayores, no tan solo servicios especializados de geriatría.
	+ A cargo del manejo de programas, proyectos o áreas de gestión relacionados con la salud del adulto mayor.

**2.- Diplomado Prevención, Mitigación y Manejo de Desastres en Salud Pública:**

* **País de destino: Cuba.**
* **Cupos: 32 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
	+ Identificar las principales estrategias de la salud pública cubana para la reducción y mitigación de los efectos asociados a los desastres con un enfoque salubrista que contribuya a disminuir los riesgos y al fortalecimiento de las acciones de prevención, preparativos, respuesta y recuperación del sector de la salud ante dichas situaciones.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios, del área asistencial o del área de la gestión relacionados con la prevención, mitigación y manejo de desastres y/o el manejo del programa respectivo, pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial.

**3.- Diplomado Educación de la sexualidad, salud sexual y derechos humanos:**

* **País de destino: Cuba.**
* **Cupos: 32 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
	+ Identificar las principales características del sistema cubano de promoción de la salud sexual con perspectiva de género y de derechos humanos, con el uso de la metodología de educación popular.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios, del área asistencial o del área de la gestión relacionados con el tema de la sexualidad en las distintas etapas del curso de vida (infancia, adolescencia, jóvenes, adultos y adultos mayores), pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial cuyo desempeño se relacione con algunos ámbitos descritos a continuación:
	+ Atención directa e integral de usuarios, asumiendo labor de orientación y consejería con pacientes, familia y comunidad.
	+ A cargo de implementar políticas, programas y proyectos relacionados con la salud sexual, inclusión, no discriminación.

**4.- Diplomado Prevención y Manejo de Enfermedades Crónicas: Hipertensión y Diabetes:**

* **País de destino: Dinamarca,**
* **Cupos: 29 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
	+ Identificar las principales características del sistema danés tanto respecto de la promoción y prevención de enfermedades crónicas, específicamente Hipertensión y Diabetes, como del manejo de pacientes portadores de dichas patologías desde el punto de vista de su tratamiento, recuperación y rehabilitación.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios, del área asistencial o del área de la gestión relacionados con la prevención de enfermedades crónicas en la población y manejo de pacientes portadores de Hipertensión y Diabetes, pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial.

**5.- Diplomado Coordinación del Proceso de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células:**

* **País de destino: Argentina.**
* **Cupos: 40 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
	+ Identificar las principales características del sistema de salud argentino para la coordinación del proceso de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios, del área asistencial o del área de la gestión, relacionados con la coordinación del programa de procuramiento, donación y trasplante de órganos, tejidos y células, pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial.

**6.- Diplomado Gestión de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS):**

* **País de destino: Costa Rica.**
* **Cupos: 29 en total.**
* **Objetivo: Al finalizar el programa el pasante será capaz de:**
	+ Identificar las principales características del sistema de redes integradas de los servicios de salud de Costa Rica.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Profesionales del equipo multidisciplinarios que participen directamente en la gestión estratégica y operativa de las Redes integradas de los servicios de salud (RISS), pertenecientes a la Dirección de los SS o a los establecimientos de la red asistencial, como por ejemplo los equipos de: APS, Participación, Trabajo intersectorial, Ambulatorización de la Atención, Hospitalización Domiciliaria, Sistemas de Referencia y Contrareferencia, Gestión de Camas, Manejo y Seguimiento de Listas de Espera, Acreditación de Prestadores, Gestión centrada en el Usuario, encargados o integrantes de equipos de los Compromisos de Gestión en que se aplique el enfoque de gestión de las RISS.

# **PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso de postulación se llevará a cabo entre el **22 de Julio y las 15°° del 22 de agosto del 2016**. Los antecedentes requeridos, currículo ciego (según formato) y sobre sellado con documentos solicitados, deben ser enviados al Jefe(a) de Capacitación del Servicio de Salud Sr. / Sra. XXXXX en la dirección XXXXXX, antes de la fecha de cierre del proceso (las 15°° horas del día lunes 22 de agosto del 2016). El proceso de selección se iniciará el 22 de agosto a las 15:01 horas por lo que toda postulación que llegue luego de esa fecha y hora no será evaluada.

El Proceso de postulación se realizará a través de un concurso local al que postularán los funcionarios que reúnan los requisitos de postulación definidos en el reglamento (punto 3 de este instructivo), utilizando la modalidad del Currículum Ciego según formato adjunto, al cual se debe acompañar un sobre sellado conteniendo los antecedentes de respaldo solicitados. Estos antecedentes se abrirán en la primera sesión de la Comisión Local de Evaluación de las postulaciones, en presencia de sus integrantes, para la asignación de puntajes según los criterios definidos.

Al completar el currículo Ciego los postulantes deben completar toda la información solicitada, asegurarse que los datos entregados son correctos y hacerlo con letra legible.

* **Documentos a adjuntar en sobre sellado:**

El cumplimiento de cada uno de los requisitos de postulación debe ser verificado a través de los documentos descritos a continuación, los cuales deben ser adjuntados al currículo ciego en un sobre sellado en cuyo exterior sólo se consigne el RUT del postulante. La ausencia de uno de los documentos requeridos no permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos, por lo cual se entenderá que no se cumple con el requisito y quedando la postulación fuera del proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos de postulación** | **Documentos de verificación** |
| 1. Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud o Establecimiento dependiente.
 | Relación de servicio. |
| 1. Desempeño igual o superior a tres años continuos en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.
 | Relación de servicio. |
| 1. Pertenecer, al momento de la postulación, a planta de Profesionales y Directivos de carrera, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en la planta correspondiente
 | Relación de Servicio. |
| 1. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, las que deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula.
 | Indicando en Currículo ciego. |
| 1. Estar su cargo regido por los el DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.
 | Relación de servicio. |
| 1. Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.
 | Fotocopia cedula de identidad por ambos lados. |
| 1. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.
 | Carta de director establecimiento según formato.  |
| 1. No haber sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.
 | Certificado entregado por RRHH. |
| 1. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula.
 | Certificado médico. |
| 1. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010 y proceso 2015)
 | Indicando en Currículo ciego. |
| 1. Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.
 | Certificado RRHH. |
| 1. No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Pasantías del Servicio de Salud y/o Comité Asesor de Pasantías que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.
 | Indicado en currículo ciego. |

# **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La Comisión Local de Evaluación verificará que los postulantes cumplan con los requisitos de postulación, por lo cual en la primera sesión se deberán abrir los sobres sellados de los postulantes, en presencia de los integrantes de dicha comisión.

Cada postulación será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Factor** | **Porcentaje** |
| Antigüedad en el SS | 20% |
| Ultima calificación | 15% |
| Participación del postulante en actividades específicas de la profesión, de la gestión y organizacionales | 25% |
| Pertinencia del perfeccionamiento, de acuerdo a la función que desempeña el postulante y las necesidades del Servicio | 30% |
| Necesidad de perfeccionamiento de profesionales para el desarrollo de programas y proyectos prioritarios que se requieran implementar regional o localmente | 10% |

Cada factor es evaluado en una escala de 1 a 10 puntos. La suma de los puntajes ponderados en cada factor constituye el puntaje total que obtiene el postulante. En Anexos se encuentra el detalle de lo evaluado en cada criterio y puntaje correspondiente. En el caso de empate, igual puntaje total obtenido por dos o más postulantes, se optará por el postulante con mayor puntaje en pertenencia.

Tras el proceso de selección la Comisión Local debe elaborar un listado con los postulantes que cumplen los requisitos de postulación, ordenados de mayor o menor puntaje total obtenido. Este listado será enviado a la Comité Técnico quien validará la selección realizada a nivel local junto con el Comité Asesor. Finalmente se elaborará un listado con los seleccionados a participar de cada una de las Pasantías, el cual será informado a los Directores de cada SS y Establecimientos Experimentales de Salud. Los Departamentos de Capacitación de cada Servicio de Salud serán los encargados de notificar a los funcionarios seleccionados y confirmar su participación. En el caso que un funcionario seleccionado no pudiese participar, por distintas razones, se confirmará al siguiente postulante con el segundo mayor puntaje total obtenido.

# **OBLIGACIONES DE LOS PASANTES**

* **Gestión de permisos y documentación requerida**: una vez adjudicado y confirmada su participación el pasante es responsable de tramitar los permisos previos con su jefatura quien debe velar por la continuidad de la atención y buen funcionamiento del servicio previendo los reemplazos necesarios durante su ausencia. Los permisos deberán considerar el tiempo de desplazamiento nacional e internacional previo al inicio de la Pasantía y posterior a su término. También es de responsabilidad del Pasante la obtención y/o actualización del Pasaporte, según lo requiera el país de destino.
* **Comisiones de Servicio al Extranjero**: todas las personas que viajen al extranjero en cumplimiento de un cometido funcionario, como es el estudio en el caso de estas Pasantías, deberá contar con el respaldo de la correspondiente Comisión de Servicio al Extranjero, la que debe ser debidamente completada y firmada por las jefaturas y el pasante en el formulario definido para tal efecto, cuyo original deberá ser enviado por los conducto formales del Servicio de Salud en los plazos estipulados vía correo rápido.
* **Declaración de consentimiento informado por viaje a zonas con problemas de contagio por Virus Zika**: Los países de destino, a excepción de Dinamarca, tienen el riesgo de contagio por el virus Zika por lo que cada Pasante debe completar el formato definido para tal efecto en que declara conocer y aplicar las recomendaciones para prevenir la picadura del mosquito así como los riesgos para el feto en el caso de cursar un embarazo, caso en el cual debe notificarse esta situación y abstenerse de viajar a zonas endémicas.
* Cumplir satisfactoriamente las exigencias académicas y de asistencia pertinentes a la respectiva actividad de perfeccionamiento. La exigencia de la asistencia es del 100%, salvo casos justificados de enfermedad o causas de fuerza mayor sobrevinientes.
* Cumplir con las obligaciones funcionarias establecidas en el Art. 61 letra g) e i) del DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, referidos a observar el principio de probidad administrativa y una conducta acorde a la dignidad del cargo.
* **Elaboración de proyectos de mejoramiento:** a implementar en el puesto de trabajo después de terminada la Pasantía. Para ello es necesario que cada pasante lleve datos diagnósticos actualizados del país, región y SS acerca del problema de salud (epidemiológicos, sociodemográficos, entre otros) que se abordará en la Pasantía. La selección del tema a trabajar deberá ser pertinente y acotada al ámbito de competencias y responsabilidad de cada participante, previa consulta a la jefatura y equipo para su implementación posterior.
* Reintegrarse a sus funciones al término del plazo definido con su empleador.
* Desempeñarse en el establecimiento a cuya dotación pertenece por un lapso no inferior a dos años, al retorno de su perfeccionamiento.
* Presentar al Director del establecimiento a cuya dotación pertenezca, al Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud y al Jefe de Capacitación del Servicio de Salud, un Informe Final sobre su cometido de perfeccionamiento acorde a las pautas que se le entregarán, dentro de los dos meses siguientes al de su conclusión, para que a su vez el Servicio de Salud las envíe consolidadas al Comité Técnico del Programa.
* Participar en las actividades de difusión del Programa y de capacitación de nuevos grupos de pasantes, así como en aquéllas de evaluación y seguimiento que organice el Comité Técnico del Programa.

# **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso de Postulación**  | **Plazo estimado** |
| 1.- Difusión de las Pasantías a los establecimientos de la red asistencial.  | A partir del 13 de julio |
| 2.- Los postulantes envían la ficha de Postulación Currículum Ciego, acompañada de los demás antecedentes verificadores que están en sobre sellado a nombre del Jefe de Capacitación del SS. | Desde el 22 de julio al 22 de Agosto. |
| 3.- La comisión local de evaluación de postulantes a las Pasantías, se constituye para llevar a cabo el proceso de pre-selección, revisa las fichas de Postulación Currículum Ciego, asigna y registra puntajes asociándolos a cada RUT y los ordena en forma decreciente, según formato.  | Desde el 24 de agosto al 2 de septiembre. |
| 4.- Cada SS envía los resultados de la preselección, ordenada por puntajes y por Pasantía, con los 3 postulantes con mayor puntaje que se encuentran en lista de espera  | Semana del 5 de septiembre. |
| 5.- El Comité Técnico de Pasantías MINSAL revisa, ordena y consolida los puntajes informados por los SS en cada Pasantía según los cupos asignados para su validación del Comité Asesor.  | Semana del 12 de septiembre. |
| 6.- Validación Comité Asesor de Pasantías MINSAL | Semana del 20 de septiembre. |
| 7.- El Comité Técnico de Pasantías MINSAL envía a los SS las planillas consolidadas a nivel nacional con los puntajes asignados solicitando confirmación y complementación de los datos de los participantes y envío de la Comisión de Servicio al Extranjero, vía correo rápido. Si no confirma, la Pasantía se asigna al puntaje siguiente, repitiéndose el proceso.  | Semana del 26 de septiembre. |
| 8.- Realización de las Pasantías, (dependerá del grado de avance en los procesos licitatorios)  | Desde la última semana de Octubre a la primera semana de Diciembre. |

# **ANEXOS.**

**CRITERIOS Y ESCALAS PARA CALIFICAR LA POSTULACIÓN A LAS PASANTIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROFESIONALES 2016**

**A UTILIZAR POR LA COMISIÓN LOCAL DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES DEL SS**

**INSTRUCCIONES GENERALES.**

* La Comisión Local de Evaluación debe verificar que los postulantes cumplan con los requisitos que se describen en Artículo N° 7 de la Resolución que aprueba las Pasantías, por lo cual en la primera sesión se deberán abrir los sobres sellados de los postulantes, en presencia de los integrantes de dicha comisión.
* Para la asignación de los puntajes se deben conservar los puntajes descritos en el presente documento, sin variación.
* Los resultados obtenidos por cada postulante permitirán elaborar un listado en orden decreciente de postulantes cuyo número deberá corresponder al triple de los cupos asignados a cada Servicio de Salud o Establecimiento Experimental en cada una de las pasantías. Dichos resultados se consignará por la Comisión Local de Evaluación en la planilla definida para tal efecto, que deberá ser enviada al Comité Técnico del Ministerio.
1. **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Documentos de verificación | SI | No |
| Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud o Establecimiento dependiente.  | Relación de servicio. |  |  |
| Desempeño igual o superior a tres años continuos en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.  | Relación de servicio. |  |  |
| Pertenecer, al momento de la postulación, a planta de Profesionales y Directivos de carrera, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en la planta correspondiente  | Relación de Servicio. |  |  |
| El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, las que deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula.  | Currículo ciego. |  |  |
| Estar su cargo regido por los el DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.  | Relación de servicio. |  |  |
| Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.  | Fotocopia cedula de identidad por ambos lados. |  |  |
| Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.  | Carta de director establecimiento según formato.  |  |  |
| No haber sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.  | Certificado entregado por RRHH. |  |  |
| Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula. | Certificado médico. |  |  |
| No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010 y proceso 2015)  | Currículo ciego y verificado por la Comisión cruzando base de pasantes de procesos anteriores. |  |  |
| Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período. | Certificado RRHH. |  |  |
| No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Pasantías del Servicio de Salud y/o Comité Asesor de Pasantías que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.  | Currículo ciego. |  |  |

1. **Antigüedad en el servicio de salud donde se desempeña actualmente (20%)**

*Punto 14 del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Antigüedad en años** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| **Desde** | **Hasta** |
| 3 años | 3 años, 5 meses, 30 días | 1 | 0,2 |
| 3 años, 6 meses, 0 día | 4 años, 5 meses, 30 días | 2 | 0,4 |
| 4 años, 6 meses, 0 día | 5 años, 5 meses, 30 días | 3 | 0,6 |
| 5 años, 6 meses, 0 día | 6 años, 5 meses, 30 días | 4 | 0,8 |
| 6 años, 6 meses, 0 día | 7 años, 5 meses, 30 días | 5 | 1 |
| 7 años, 6 meses, 0 día | 8 años, 5 meses, 30 días | 6 | 1,2 |
| 8 años, 6 meses, 0 día | 9 años, 5 meses, 30 días | 7 | 1,4 |
| 9 años, 6 meses, 0 día | 10 años, 5 meses, 30 días | 8 | 1,6 |
| 10 años, 6 meses, 0 día | 11 años, 5 meses, 30 días | 9 | 1,8 |
| 11 años, 6 meses, 0 día | 12 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 12 años, 6 meses, 0 día | 13 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 13 años, 6 meses, 0 día | 14 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 14 años, 6 meses, 0 día | 15 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 15 años, 6 meses, 0 día | 16 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 16 años, 6 meses, 0 día | 17 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 17 años, 6 meses, 0 día | 18 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 18 años, 6 meses, 0 día | 19 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 19 años, 6 meses, 0 día | 20 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 20 años, 6 meses, 0 día | 21 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 21 años, 6 meses, 0 día | 22 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 22 años, 6 meses, 0 día | 23 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 23 años, 6 meses, 0 día | 24 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 24 años, 6 meses, 0 día | 25 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 25 años, 6 meses, 0 día | 26 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 26 años, 6 meses, 0 día | 27 años, 5 meses, 30 días | 9 | 1,8 |
| 27 años, 6 meses, 0 día | 28 años, 5 meses, 30 días | 8 | 1,6 |
| 28 años, 6 meses, 0 día | 29 años, 5 meses, 30 días | 7 | 1,4 |
| 29 años, 6 meses, 0 día | 30 años, 5 meses, 30 días | 6 | 1,2 |
| 30 años, 6 meses, 0 día | 31 años, 5 meses, 30 días | 5 | 1 |
| 31 años, 6 meses, 0 día | 32 años, 5 meses, 30 días | 4 | 0,8 |
| 32 años, 6 meses, 0 día | 33 años, 5 meses, 30 días | 3 | 0,6 |
| 33 años, 6 meses, 0 día | 34 años, 5 meses, 30 días | 2 | 0,4 |
| 34 años, 6 meses, 0 día | 35 años, 5 meses, 30 días | 1 | 0,2 |

1. **Ultima Calificación (15%)** *Punto 17 del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nota Calificación** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |  | **Nota Calificación** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
|  7,0 | 10 | 1,5 | 5,9 | 7 | 1,0 |
| 6,9 | 10 | 1,5 | 5,8 | 6 | 1,0 |
| 6,8 | 9 | 1,4 | 5,7 | 6 | 0,9 |
| 6,7 | 9 | 1,4 | 5,6 | 6 | 0,9 |
| 6,6 | 9 | 1,3 | 5,5 | 6 | 0,8 |
| 6,5 | 9 | 1,3 | 5,4 | 5 | 0,8 |
| 6,4 | 8 | 1,2 | 5,3 | 5 | 0,7 |
| 6,3 | 8 | 1,2 | 5,2 | 5 | 0,7 |
| 6,2 | 8 | 1,1 | 5,1 | 4 | 0,6 |
| 6,1 | 7 | 1,1 | 5,0 | 4 | 0,6 |
| 6,0 | 7 | 1,1 |  |

1. **Participación del Postulante en Actividades específicas de la profesión, de la gestión y organizacionales (25%)** *Punto 19 del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Instancias de Participación** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| Internas: Administrativas y Gestión  | 3,5 | 0,875 |
| Internas: Técnico Asistenciales | 3,5 | 0,875 |
| Internas: Participación en Asociaciones Gremiales (Federaciones de Profesionales) | 2 | 0,5 |
|  Externas: Comunitarias y Sociales  | 1 | 0,25 |
| **Suma** | **10** | **2.5** |

**Nota:** cumpliendo con una de las participaciones definidas en cada instancia, se adjudica el puntaje máximo en ella.

1. **Pertinencia del perfeccionamiento, de acuerdo a la función que desempeña el postulante y las necesidades del servicio (30%)** *Punto 20, respuestas n° 1, 2 y 3, del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel de pertinencia del programa con la función que desempeña** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| Muy pertinente | 10 | 3 |
| 9 | 2,7 |
| Pertinente | 8 | 2,4 |
| 7 | 2,1 |
| 6 | 1,8 |
| Medianamente pertinente | 5 | 1,5 |
| 4 | 1,2 |
| Escasamente pertinente | 3 | 0,9 |
| 2 | 0,6 |
| No pertinente | 1 | 0,3 |
| 0 | 0 |
| **Criterios** | **Muy pertinente** | **Pertinente** | **Medianamente pertinente** | **Escasamente pertinente** | **No pertinente** |
| **Especifica las principales funciones que cumple hoy en su establecimiento, unidad, servicio o puesto de trabajo y que se relacionan directamente con los objetivos y temas de la pasantía a la que postula** | Todas las funciones descritas, son permanentes, fundamentales en su labor y están directamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(4 puntos)** | La mayoría de las funciones descritas son permanentes, fundamentales en su labor y están directamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula.**(3 puntos)** | Solo una de las funciones descritas es permanente, fundamental en su labor y está directamente relacionada con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(2 puntos)** | Las funciones descritas son esporádicas y escasamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(1 punto)** | Las funciones descritas no están relacionadas con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(0 puntos)** |
| **Impacto esperado que producirá en su desempeño personal y profesional (cambio de actitud, visión, nuevas prácticas, etc.) tras su participación en la pasantía** | Se describe claramente como los aprendizajes, tanto a nivel personal como profesional, obtenidos tras la pasantía, impactarán significativamente en su desempeño y prácticas cotidianas. **(3 puntos)** | Se describe claramente como los aprendizajes, tanto a nivel personal como profesional, obtenidos tras la pasantía, impactarán en su desempeño y prácticas cotidianas.**(2 puntos)** | Se describe los aprendizajes, tanto a nivel personal como profesional, que se obtendrán tras la pasantía, y posibles impactos en su desempeño y prácticas cotidianas.**(1 puntos)** | Solo describe los aprendizajes, tanto a nivel personal como profesional, que se obtendrán tras la pasantía, sin dar cuenta del impacto en su desempeño y prácticas cotidianas.**(0,5 puntos)** | Describe algunos aprendizajes que se obtendrán tras la pasantía, sin dar cuenta del impacto en su desempeño y prácticas cotidianas.**(0 puntos)** |
| **Descripción de los desempeños que darán cuenta de la aplicación de lo aprendido en la pasantía** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo fundamentales de su labor que dan cuenta de la aplicación de lo aprendido. **(3 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no necesariamente son relevantes en su labor para dar cuenta de la aplicación de lo aprendido.**(2 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no permiten dar cuenta claramente de la aplicación de lo aprendido.**(1 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no están relacionado directamente con lo aprendido.**(0,5 puntos)** | Lo descrito no da cuenta de desempeños en su puesto de trabajo atribuible a lo aprendido.**(0 puntos)** |

**6.- Necesidades de Perfeccionamiento de profesionales para el desarrollo de programas y proyectos prioritarios que se requieran implementar regional o localmente (10%)** *Punto 20, respuesta n° 4, del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| El programa o proyecto descrito aborda las temáticas que se trata en la pasantía. | 3 | 0,3 |
| El proyecto o programa se está ejecutando o se ejecutará en un plazo no mayor a un año. | 2 | 0,2 |
| El postulante participa directamente en la ejecución del proyecto o programa. | 5 | 0,5 |
| **Suma** | **10** | **1** |

**Nota:** Si se cumple con el criterio se asigna puntaje completo.